



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS Y PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EL CABB. EXPEDIENTE Nº 3026

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS Y PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EL CABB 2.-Necesidades a satisfacer: El CABB dispone de instalaciones que se encuentran dispersas en numerosos emplazamientos distribuidos en el territorio histórico de Bizkaia. Se requiere la redacción de proyectos de nuevas electrificaciones y tramitación de gestiones asociadas, la contratación de auditorías de instalaciones eléctricas de baja tensión, así como legalización y subsanación de los defectos en instalaciones existentes para dar cumplimiento a la normativa legal vigente. Para la ejecución de los proyectos se hace necesario disponer de asistencia a la dirección de obra de las instalaciones eléctricas. En el ámbito de la conservación, las edificaciones existentes en los diversos emplazamientos están expuestas a fenómenos de envejecimiento. La importancia de realizar una conservación adecuada es fundamental para garantizar la máxima seguridad y disponibilidad de las instalaciones. Se considera que el control y la vigilancia de los trabajos es primordial para un buen seguimiento tanto cualitativo como cuantitativo. El servicio que se contrata comprenderá toda la asistencia que necesite la dirección del contrato para el cumplimiento de sus funciones durante la ejecución de los trabajos competencia del servicio, siendo prioritaria la inspección y vigilancia de los mismos. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La asistencia técnica que se pretende contratar tiene un carácter transversal y abarca la totalidad de las instalaciones del CABB. La tipología de los trabajos a realizar, así como la continuidad temporal de los mismos no es homogénea, por lo cual no procede su división en lotes, ya que la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 71356200-0

Descripción: Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL
QUINIENTOS DIEZ (295.510,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 591.020,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Partida	Año	Importe euros sin IVA
601.12.169.31	2024	70.000,00 €
601.12.169.31	2025	147.755,00 €
601.12.169.31	2026	77.755,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago:

Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas con una duración de un año cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: Mínimo un (1) año de garantía.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario y del Consorcio de Aguas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (147.755,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de servicios o trabajos similares al objeto del contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, que en el presente caso asciende a 103.428,50 euros, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- Un arquitecto con experiencia profesional demostrada superior a 10 años en obras de edificación y obra civil.
- Un arquitecto técnico con experiencia profesional demostrada superior a 10 años en obras de edificación y obra civil.
- Un ingeniero técnico en topografía con experiencia profesional de 5 años en ingeniería civil.
- Un ingeniero técnico industrial, con experiencia profesional superior a 5 años en cálculo de estructuras.
- Un ingeniero geólogo con experiencia profesional de 5 años en dirección y ejecución de obra pública, en todo lo relativo a la ejecución y control de terraplenes y taludes, cimentaciones especiales, impermeabilización y mejora del terreno.
- Un delineante con experiencia profesional superior a 5 años en edificación y obra civil.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables.
 - Grado de conocimiento de las instalaciones.
2. Metodología y programación propuesta para la ejecución de los trabajos.
 - Metodología a seguir para el desarrollo de los trabajos, determinando las fases de ejecución del contrato y su coherencia con el programa de trabajo presentado.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos y a la dispersión de los emplazamientos.
 - Modelo de ficha de inspección y auditoría.
3. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.
 - Organigrama y listado de personal adscrito al contrato, que incluya al menos al delegado del contratista.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características.
 - Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (Propuesta de distribución y asignación -comunes, personales ...-).
 - Vehículos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Proposición económica.
- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEXO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del contrato ofertado de acuerdo con el ANEXO II – Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

• Oferta económica máximo 50 puntos

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{max})}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la ejecución** **0-30 puntos**
 - Alcance los trabajos a realizar 0-10 puntos
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar 0-15 puntos
 - Sistemas de control 0-5 puntos
- **Medios Técnicos a disposición del contrato** **0-20 puntos**
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato 0-15 puntos
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos 0-5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del presente contrato.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO